SELLO 4º AÑO 1850 40 MS.

relativa á que desde primero de Enero de [illegible]
[illegible] antecedentes y demas que se expresaban los
vecinos de la diputacion de [illegible] en los re-
partimientos de la Contribucion territ.l de la Ciudad
de Fuente alamo y se incluyan en los de esta
Ciudad, á cuya demarcacion municipal pertenecen
aquellos; y que para el efecto se faculte para oficiar al
Ayuntam.to los antecedentes y noticias que para el o-
bre las Mojoneras intermedias y pendencia de
la citada diputacion. Y entendido por este Ayuntam.to
Acuerdo: Queda en su conformidad y se reclamen de la
municipalidad de Fuente alamo los indicados an-
tecedentes.

Tercero
Laguneiro: se concede á Don Pedro Nadal.

Consecuente á lo acordado por este Ayuntam.to en Cabil-
do de [illegible] de Marzo ult.o á la instancia de Don Pedro Nadal
del Canal, en solicitud de permiso p.a establecer una
laguneta; se leyó el informe que emana la Comi-
sion de Campo con fecha de ayer, en que teniendo pre-
sente que de otra igual solicitud de Don [illegible]
tocante pequeña laguneta y del conocimiento de esta
relativo al mismo [illegible] de igual [illegible]
del terreno en el cual ha estado la laguneta durante
dos años, es de parecer se conceda al Don Pedro
Nadal el permiso que pretende pero con las condicio-
nes siguientes: Que ha de abonar al fondo de